



**CORRECCIÓN de errores de la Orden 30 de junio de 2015, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan ayudas para el ejercicio 2015 para la renovación y mejora de las condiciones de seguridad de instalaciones, máquinas o equipos industriales en PYMES y viviendas, en el marco del Régimen de Ayudas para el Desarrollo Competitivo de la Actividad Industrial en Aragón (ADIA Renove Seguridad Industrial 2015).**

Publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 126, de 3 de julio de 2015, la orden arriba mencionada, se advierte un error en la página 24381 referido al apartado segundo punto 4 sobre periodo de los gastos e inversiones subvencionables, procediendo a la siguiente rectificación:

Donde dice:

“4. Sólo se considerarán subvencionables las actuaciones cuyos gastos e inversiones se hayan realizado entre el 16 de septiembre del 2014 y el 15 de septiembre de 2015”.

Debe decir:

“4. Sólo se considerarán subvencionables las actuaciones cuyos gastos e inversiones se hayan realizado:

- Para las actuaciones subvencionables de la modalidad a): entre el día siguiente de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, y el 15 de septiembre de 2015.

- Para el caso de actuaciones subvencionables de la modalidad b): entre el 16 de septiembre de 2014 y el 15 de septiembre de 2015”.